

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a la empresa titular de Salones (E.T.S. 119-89. Fermín Torres Andrade).*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, se publica por anuncio el texto común de la resolución de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas.

«Examinado el expediente número 226/91 de Empresas Titulares de Salones, cuyo titular es Fermín Torres Andrade, empresa inscrita con el número T-JA-881, se procede a considerar los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que se ha comprobado que el Salón Recreativo sito en C/ Andalucía, 21 de Benalmádena-Costa (Málaga), con permiso de funcionamiento concedido el 23 de mayo de 1989, cuya titularidad ostenta la precitada entidad, no figura dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas ni está en posesión de la preceptiva Licencia Municipal de Apertura.

Segundo. Que por la Delegación del Gobierno de Málaga, se ha tramitado el procedimiento de extinción del citado permiso de funcionamiento, concluyendo en propuesta de resolución en el sentido de que por esta Dirección General se declare la extinción del permiso de funcionamiento.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.i), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por caducidad o revocación de la licencia municipal de apertura.

Vistos. Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declara la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo, sito en C/ Andalucía, 21 de Benalmádena-Costa (Málaga).»

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente Resolución, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

#### A N E X O

Salón: Salón Recreativo, C/ Andalucía, 21 de Benalmádena-Costa (Málaga).  
 Empresa: Fermín Torres Andrade.  
 Expte.: 119/89.

Sevilla, 25 de noviembre de 2003.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Consumo) Plaza de los Campos núm. 4, 1.º B, 18009 Granada.

Interesado: Don Cristóbal Guzmán Trujillo.  
 Expte.: GR 66/03.  
 Acto notificado: Resolución.  
 Infracción: Leve a la Ley 26/84, de 19 de julio.  
 Fecha: 16.10.03.  
 Sanción: 300 euros.  
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Doña Bárbara Corbera Cobo.  
 Expte.: GR 118/03.  
 Acto notificado: Resolución.  
 Infracción: Leve a la Ley 26/84, de 19 de julio.  
 Fecha: 25.8.03.  
 Sanción: 150 euros.  
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Don Reduan Deguij.  
 Expte.: GR 122/03.  
 Acto notificado: Resolución.  
 Infracción: Leve a la Ley 26/84, de 19 de julio.  
 Fecha: 25.8.03.  
 Sanción: 90 euros.  
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 5 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Joaquín T.L. y doña Remedios M.P. Resolución del expediente 36/2003 de inscripción de Unión de Hecho.*

En respuesta a su solicitud de inscripción en este Registro Provincial de Uniones de Hecho se dicta la siguiente resolución:

Inscribir en el Registro de Uniones de Hecho de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva la unión constituida por don Joaquín T.L. y doña Remedios M.P.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido por los artículos 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 13 de noviembre de 2003.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Moisés S.M. y doña Rocío J.M. Resolución del expediente 33/2003 de inscripción de Unión de Hecho.*

En respuesta a su solicitud de inscripción en este Registro Provincial de Uniones de Hecho se dicta la siguiente resolución:

Inscribir en el Registro de Uniones de Hecho de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva la unión constituida por don Moisés S.M. y doña Rocío J.M.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido por los artículos 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 13 de noviembre de 2003.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 4244/2003).*

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, del 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Becosa Energías Renovables, S.A.  
Domicilio: Pabellón de Chile-Isla de la Cartuja.  
Localidad: 41092, Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes «Sierra Gamaza, Cerro del Jaulón y Cerro Cruz de la Legua».  
Términos municipales afectados: Arcos de la Frontera.  
Finalidad: Planta Eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado: «La Zorrilla» de 21 MW.  
14 aerogeneradores tripala de 70/80 metros de diámetro, con generador asíncrono a 690 V y 1.500 kW de potencia nominal c/u, emplazado en torres metálicas tubulares.

14 centros de transformación 1.600 kVA, 0,69/20 kV tipo interior.

2 líneas colectoras de la red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

1 subestación Transformadora 20/66 kV:

Posición en 20 kV: Tipo intemperie simple barra.

2 Líneas Celdas SF6.

1 celda salida transformador de potencia.

1 celda SS AA 160 kVA.

Posición transformador potencia: 1 transformador 20/66 kV; 30 MVA.

Posición 66 kV: Tipo intemperie simple barra.

1 celda salida transformador de potencia.

1 celda medida.

1 celda línea SF6.

Referencia: AT-6925/03.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Plaza de Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 27 de octubre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de Información Pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 4243/2003).*

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: WKN Windkraft Nord AG.

Domicilio: Luz del Viento, S.L. C/ Luxemburgo, 4, bloque 1.

Localidad: 28024, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca «Cortijo Guerra».

Términos municipales afectados: Puerto Real.

Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado: «Cortijo Guerra I».

24 Aerogeneradores GAMESA G 80 Tripala de 80 metros de diámetro, con generador asíncrono a 690 V y 2.000 KW de potencia nominal c/u, emplazado en torres metálicas tubulares.

24 Centros de Transformación 2.100 kVA, 0,69/30 kV tipo interior.

3 Líneas colectoras de la red eléctrica subterránea de Alta Tensión a 30 kV.